



**DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS FAENAS DE CAPTURA DE LOS RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA PARA LA CUOTA RESIDUAL, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00678/2022**

**Puerto Montt, 05/ 12/ 2022**

**VISTOS:**

Resolución Exenta Nº 3359 del 2021 , que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta, Sardina Común y Jurel en la Región de Los Lagos, año 2022, y que mediante Decreto supremo Nº 23 del 2022, se modificó el decreto supremo Nº 217 de 2021, que aumento las cuotas para el año 2022 , el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución Nº 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. Ex. Nº 3359 del 2021, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota de los recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*), Sardina Común (*Strangomera bentincki*) y Jurel (*Trachurus murphyi*) para el año 2022.

Que de conformidad a los volúmenes de captura de los recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), realizados por las embarcaciones que capturan la cuota residual, autorizados en la Región de Los Lagos por la Resolución Exenta Nº3359 citada en vistos, y que posteriormente fue modificada por la Res. Ex Nº 2259 del 07 de noviembre del 2022, que modifico y aumento la cuota asignada para el recurso anchoveta en la región de los lagos, a la fecha han cumplido con la cuota señalada para el presente año 2022, generando el cierre para ambas especies mencionadas.

Que de conformidad con lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas de captura respecto a los referidos recursos por haberse extraído la totalidad de la cuota anual asignada a la Cuota Residual, y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

**RESUELVO:**

1.- Declárase la suspensión de las faenas de captura recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), para la Cuota asignada a la "Cuota residual" por haber completado la totalidad de la cuota del año 2022, en la Región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 02 de Diciembre de 2022 desde las 15:00 Hrs.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiese conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

KMV///

Distribución:

Oficina Puerto Montt  
Oficina Provincial Maullin  
Oficina Provincial Contao  
Oficina Provincial Osorno  
Oficina Provincial Ancud  
Oficina Provincial Queilen  
Oficina Provincial Quellón  
Dirección Regional Los Lagos



Código: 1670243394269 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>